

DECRETO N° _____

1.060

TEMUCO,

VISTOS:

04 MAR 2013

- 1.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre de Av. Pinto.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Documentación recibida por el Programa Fomento Productivo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Dejase sin efecto la autorización para ocupar el puesto N° 143 del bandejón N° 2 de la Feria Pinto de Temuco, a la señora **MARÍA SUAZO ROMERO, RUN** domiciliada en _____ quien trabajaba en el rubro de Frutas y verduras, por renuncia formal a su local de trabajo.
- 2.- Asígnese el puesto N° 143 del bandejón N° 2 de la Feria Libre de Avenida Pinto, a doña **PAOLA DEL CARMEN SALAS ZUÑIGA, RUN** domiciliada en _____ Frutas y Verduras, cuyo giro autorizado es de _____
- 3.- Déjese establecido que la nueva asignación no elimina la deuda del contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derechos de feria libre.
- 4.- El nuevo asignatario deberá mantener al día los pagos por los derechos municipales respectivos.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/ADH/mob

Cc Dideco (Adm. Feria Pinto)

Depto. Rentas Municipales

Interesado

Of Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



566-193